



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03534 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

18 MAY 2023

**SAN IGNACIO;**

**VISTO;** los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 02960-2023, de fecha 22 de marzo de 2023, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL CONTRATO por servicios personales a don LEVY MONTALVAN PEÑA, como auxiliar de educación en la IEPS N° 16646 del caserío Pampa Verde, distrito Namballe y provincia de San Ignacio, a partir del 20 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, con expediente N° 5601, de fecha 17 de mayo de 2023, don LEVY MONTALVAN PEÑA, renuncia al cargo de auxiliar de educación en la IEPS N° 16646 del caserío Pampa Verde, distrito Namballe y provincia de San Ignacio, precisando que dicha renuncia obedece a motivos personales;

Que, el Anexo 01 de las Normas que regulan las disposiciones para la contratación de auxiliares de educación en instituciones educativas de educación básica regular y educación básica especial, aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 007-2023-MINEDU, contiene el formato de suscripción de los contratos entre el empleador y el auxiliar de educación, cuya cláusula sexta establece las CAUSALES DE RESOLUCION DEL CONTRATO, entre las que se detalla: "**La renuncia**", texto concordante con lo señalado en el literal b), numeral 11.1 de la RVM N° 007-2023-MINEDU; en tal sentido, se debe **DAR POR CONCLUIDO** el contrato de don **LEVY MONTALVAN PEÑA**, de conformidad a lo señalado en normatividad antes descrita;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RESOLVER**, a partir del 17 de mayo de 2023 el contrato de servicio para auxiliares de educación suscrito con el administrado **LEVY MONTALVAN PEÑA**, como auxiliar de educación en la IEPS N° 16646 del caserío Pampa Verde, distrito Namballe y provincia de San Ignacio, el mismo que fue aprobado según Resolución Directoral UGEL N° 02960-2023, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



# Resolución Directoral de U.G.E.L. Nº 3534 -2023-GRCAJ-DRE/UGEL.SI.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



**Dr. ZACARIAS ESPINOZA CANO**

Director (e)  
UGEL San Ignacio



ZEC/D.UGEL.SI.  
MSC/J.J.OA  
SCVA/J.OPDI  
EEVB/O.AJ  
NRGG/J.UPER  
Luis Proyec.  
S.I. 17-05-2023

